



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
PRESIDENCIA  
UNIDAD GENERAL DE TRANSPARENCIA Y SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN JUDICIAL  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

***“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”***

**Número de Expediente: UT-A/0174/2019.  
Asunto: Se notifica resolución  
del Comité de Transparencia**

Ciudad de México, a 22 de octubre de 2019.

**Apreciable solicitante  
P r e s e n t e**

Hago referencia a su solicitud presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de Folio 0330000072119, en la que solicitó la información relativa a:

**“1. Solicito saber cuántos servicios de catering, bocadillos, coffee break, bar, barra (alimentos y bebidas) ha contratado o adquirido de alguna forma la Suprema Corte desde 2003 a la fecha, ya sea en sus instalaciones, comedor de ministros, casas de la cultura o espacio en los que se haya llevado a cabo cualquier actividad en la que la corte haya sido parte, participante o asistente?”**

**2. Para qué evento o suceso se llevó a cabo esa adquisición de bebidas y alimentos, señalando el nombre y número de asistentes a cada evento o actividad, indicando el menú de alimentos y bebidas para cada evento o actividad ceremonial o acto**

**3. Procedimiento de contratación de todos y cada uno de los servicios, en su caso, copia del contrato, bases, convocatorias, fallos, dictámenes, finiquito y acta de entrega de cada uno de los servicios contratados o adquiridos**

**4. Señalar por unidad cada alimento o bebida adquirida y quién se benefició o ingirió o deglutió los mismos, tratándose de servidores públicos la razón por la que se beneficiaron del erario**

**5. Del comedor de Ministros especificar qué marca, qué tipo, nombre, años de añejamiento de las bebidas que degustan los Ministros, señalando del Periodo indicado cada desayuno, comida, cena, lunch o sentadita a beber, etc, los asistentes a las mismas e invitados, señalando si son servidores públicos o si son externos y la justificación de la invitación**

**6. Señalar lo mismo de las bebidas no alcohólicas del comedor de Ministros, excepto de los años de añejamiento**

**7. Monto de todos y cada uno de los servicios mencionados con anterioridad, de todas las áreas de la SCJN, desglosado por año, evento,**



**actividad y nombre, número de los asistentes, así como cualquier otro dato de identificación de los mismos**

**8. Indicar los beneficios obtenidos por la Corte como contraprestación por los servicios ofrecidos a los asistentes a los eventos y otorgar copia digital de las autorizaciones dadas para llevar a cabo estos eventos y actividades o actos y la justificación correspondiente con las firmas del servidor público que autorizó el otorgamiento del servicio, así como el ejercicio de los recursos utilizados para tales fines, por evento, actividad o acto ceremonial**

**9. En caso de que la información se hubiese destruido, solicito copia digital de la autorización respectiva, firmada por el servidor público responsable, así como el titular del órgano que autorizó la destrucción**

**10. Marco normativo aplicable a la contraprestación de los servicios descritos en el primer párrafo de la presente, así como de los eventos, cursos, seminarios, ceremoniales, actos, actividades, etc.**

**11. Justificación de las adquisición de los alimentos y bebidas, indicando la marca, tipo, nombre de cada uno, así como el listado de proveedores adjudicados y que participaron para cada caso, o sea ligado con cada evento o actividad, etc.**

**12. Lo anterior, de todas las áreas de la corte que gasten en estos servicios, tratándose de las Casas de la Cultura Jurídica señalar todo lo anterior, respecto del gasto realizado por alimentos y bebidas que adquieren de manera específica para eventos, actividades en sus instalaciones y fuera de ellas, para el propio personal, jubilados, desglosado por año, evento, actividad, etcétera, señalando el número y nombre de los asistentes, o cualquier otro dato de identificación de los mismos, relacionando los establecimientos donde se realizaron cada una de adquisiciones y exhibiendo los tickets y/o facturas respectivas por cada adquisición, además de señalar el nombre del evento, nombre de los participantes y número de los mismos por cada adquisición y los nombres de los disertantes respectivos, así como los gastos en los que se incurrieron para la alimentación y bebidas de éstos, y el nombre de los establecimientos de alimentos a los que fueron y señalar si personal de la casa acudió, el nombre o nombres de los mismos y copia de la factura del restaurante u hotel respectivo, señalando si existió room service para cada caso y cuánto gastó cada comensal”**

#### **Resolución del Comité de Transparencia**

Por este conducto, le notifico la resolución del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el rubro CT-CUM/A-27-2019-II, anexa al presente.

#### **Entrega de información**



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
PRESIDENCIA  
UNIDAD GENERAL DE TRANSPARENCIA Y SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN JUDICIAL  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

---

Ahora bien, de conformidad con lo resuelto por el Comité de Transparencia de este Alto Tribunal en la resolución de mérito, el derecho de acceso de acceso a la información respecto de lo requerido en los puntos 5, 6 y 12, se atiende al poner a disposición la información remitida por las diversas áreas que fueron requeridas de conformidad con lo siguiente:

1. Oficios SGCCJ-1489-09-2019 – DGPC/09/2019/2839, SGCCJ-1532-09-2019 – DGPC/09/2019/2927, DGCCJ-1474-10-2019 – DGPC/10/2019/3037, SGCCJ-1687-10-2019 – DGPC/10/2019/3137 remitidos por la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica y la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad.
2. Oficio DGRH/SGADP/DRL/741/2019 (anexos) remitido por la Dirección General de Recursos Humanos.
3. Oficio DGRM/3332/2019 -- DGPC/09/2019/2872 remitido por la Dirección General de Recursos Materiales y la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad.

### **Reproducción de la información**

En caso de que desee realizar el pago de la información cotizada por la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica y la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad; hago de su conocimiento que el pago lo podrá realizar en cualquiera de los Módulos de Acceso o mediante referencia bancaria, para lo cual se le sugiere acudir ante el Módulo de su preferencia, o bien, comunicarse al 4113-1212, en la ciudad de México y área metropolitana, o bien, al 01-800-767-2022, de cualquier Entidad Federativa, con el objeto de recibir la asesoría, así como la línea de captura correspondiente.

La consulta del "Directorio de Módulos", la puede realizar en la página de Internet [www.scjn.gob.mx](http://www.scjn.gob.mx), en específico en la liga: <https://www.scjn.gob.mx/transparencia/solicita-informacion/directorio-modulos-cdmx-interior>

Cabe agregar que cuenta con el plazo de 30 días hábiles, para realizar el pago y acreditarlo ante el Módulo de Acceso de su elección, en el entendido que, de no hacerlo, su solicitud será archivada como asunto concluido, dejando a salvo sus derechos para presentarla nuevamente.

Ahora bien, si en el plazo mínimo de 60 días hábiles contado a partir de la exhibición del respectivo comprobante de pago, el solicitante no acude al Módulo a recoger la información requerida, el medio en que se haya reproducido podrá ser destruido sin devolución de los derechos enterados.

Es preciso señalar que Usted requirió la información en modalidad de entrega por la Plataforma Nacional de Transparencia, sin embargo tal como lo indicó el Comité de Transparencia de este Alto Tribunal es necesario que se cubra previamente el costo de reproducción de información, por lo que en razón de lo señalado en el párrafo anterior las posteriores notificaciones ya no es posible realizarlas a través de dicha plataforma nacional.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
PRESIDENCIA  
UNIDAD GENERAL DE TRANSPARENCIA Y SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN JUDICIAL  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

---

Sin embargo, esta Unidad de Transparencia respeta en cierta medida la modalidad digital, la cual es indispensable en la entrega por Plataforma Nacional de Transparencia, por ello es que la cotización de la reproducción de información que refieren las áreas responsables de la información, se refieren únicamente a la digitalización de la misma y en su caso algún otro medio electrónico de entrega, en razón de las capacidades preestablecidas en las comunicaciones electrónicas.

### **Cumplimiento de las áreas competentes**

Tomando en consideración lo determinado por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, una vez que la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica y la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, rindan los informes conforme al calendario autorizado, tal situación se hará de su conocimiento.

Sin más por el momento, esperamos que la información otorgada le sea de utilidad.

**Atentamente**

**Maestro Carlos Ernesto Maraveles Tovar**  
Subdirector General de Transparencia y Acceso a la Información